

# 1. PERSONA, FAMILIA, SOCIEDAD Y ESTADO:

Existe un orden moral objetivo, que está inscrito en la naturaleza humana. A ese orden moral, fundamento de la civilización occidental y cristiana, debe ajustarse la organización de la sociedad y debe subordinarse todo su desarrollo cultural, institucional y económico. De la dignidad espiritual y trascendente del ser humano emanan derechos inherentes a su naturaleza, anteriores y superiores al Estado. El ejercicio de la libertad individual está vinculado al cumplimiento de deberes personales y sociales, sin lo cual la convivencia social deriva en anarquía. El sentido espiritual de la vida, contrario a toda forma de materialismo doctrinario o práctico, es una exigencia que le impone al hombre su propia dignidad. La familia, núcleo básico de la sociedad, debe ser respetada y fortalecida. Las personas tienen derecho a formar agrupaciones intermedias entre la familia y el Estado, con autonomía para propender a sus fines específicos. El Estado tiene por finalidad promover el bien común general entendido como el conjunto de condiciones sociales que permita a cada miembro de la comunidad nacional su más plena realización espiritual y material posible